



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS



Villahermosa, Tabasco a 07 de enero de 2025  
Circular: CEAC/ST/001/2025  
Asunto: Designación de Enlace que atenderá los  
Requerimientos del CONAC-CEAC

**CC. Titulares de los Entes Públicos, Poder Ejecutivo,  
Poder Legislativo, Órganos Autónomos y Presidentes Municipales  
que conforman el Estado de Tabasco**

**P r e s e n t e.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 8 y 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y considerando que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental que tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos a fin de coadyuvar con el seguimiento, orientación y evaluación de los avances en la armonización de la contabilidad, así como en las acciones que realizan para adoptar e implementar las decisiones que emita el consejo.

En congruencia con lo anterior, en el artículo 10 Bis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas y en el Acuerdo de Creación del Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco, se establece en las atribuciones: Los requerimientos de información a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su Estado; de la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales, según corresponda, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC.

En este sentido, y por instrucciones del L.C.P. Julián Enrique Romero Oropeza, Presidente del Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco (CEAC) y Secretario de Finanzas, les solicito designar un Enlace, el cual podrá ser el Director de Contabilidad, Director de Finanzas, Tesorero del Municipio o su equivalente que atenderá los requerimientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a través del Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco (CEAC), lo anterior en cumplimiento del artículo 10 de las Reglas de Operación de los Consejos de la Armonización Contable de las Entidades Federativas.



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS



Así mismo, el oficio de designación deberá remitirse acompañado con la Constancia de Situación Fiscal actualizada de su Ente Público y/o Municipio, físicamente y por correo electrónico a la siguiente dirección:

[armonizacion.contable.tabasco@outlook.es](mailto:armonizacion.contable.tabasco@outlook.es), a más tardar el jueves 30 de enero del presente año para la actualización de datos ante el CONAC, con la siguiente información a como los indica el formato anexo:

- Nombre del Servidor Público designado
- Cargo
- Área de adscripción
- Teléfono con clave lada
- Correo electrónico oficial o particular.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Sergio Hermilo Jiménez Torres  
Secretario Técnico del Consejo Estatal de Armonización  
Contable para Tabasco (CEAC)



C.c.p.- Julián Enrique Romero Oropeza.- Presidente del CEAC y Secretario de Finanzas de Tabasco.-Para su Conocimiento.  
Adrián Magaña Martínez.- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas.-Para su Conocimiento.  
Juan José Peralta Fócil.- Fiscal Superior del Estado.-Para su Conocimiento.  
Mileyli María Wilson Arias.- Secretaria de la Función Pública.- Para su Conocimiento  
Laura Inés Gallegos Miranda.- Subdirectora de Armonización Contable de la S.F. .-Para su Conocimiento.  
Karla Adriana Godines González.- Jefe de Depto. de Arm. y Normatividad y Enlace del CONAC.-Para su Conocimiento  
Archivo/Minutario